

**RESOLUCION No. 10-03-18-56
(JUNIO 16 2025)**



**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.027 DE DICIEMBRE 02 DE 2024, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-02 DE DICIEMBRE 27 DE 2024, RESOLUCION No.10-03-18-102 DE DICIEMBRE 31 DE 2024;

CONSIDERANDO

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, "de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No. 027 de diciembre 02 del año 2024, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de rentas y gastos para el municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2025, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el artículo 20 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según No. 234 de diciembre 19 del año 2024, se liquidó el presupuesto del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2025.
- E. Que mediante acta de Junta Directiva No. 10-01-01-02 de diciembre 27 de 2024, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2025.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-102 de diciembre 31 de 2024, por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que teniendo en cuenta que mediante la planeación financiera se realiza reajuste de los saldos iniciales del recurso propio de funcionamiento, donde se utiliza parte del recurso asignado del rubro de viáticos de los funcionarios en comisión, puesto a la necesidad de dar cumplimiento que se tiene con la obligación de incremento con los factores salariales, ya que no se asignó presupuesto para las provisiones salariales correspondientes al año 2025, también se realiza ajuste en los rubros de caja menor y se realiza traslado al rubro de actualización de software teniendo en cuenta el alza para el año 2025.
- H. Que con fundamento en los considerandos anteriores:



**RESOLUCION No. 10-03-18-56
(JUNIO 16 2025)**



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la vigencia 2025 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.01.003.02	PRODUCTOS DESECHABLES 36940 Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos(Caja	\$ 103.913
2.1.2.02.02.006.06	Otros Servicios de transporte de (Caja Menor)	\$ 400.006
2.1.2.02.02.008.11	Muebles	\$ 3.367.440
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 1.095.357
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 13.307.262
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 2.939.377
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 412.972
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 77.143
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 239.276
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 324.933
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 487.398
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 1.949.596
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 1.380.964
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 84.807
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 649.865
CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSIÓN		26.820.309

ARTICULO SEGUNDO: **TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Con el producto de la modificación dispuesta en el artículo anterior, acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2025 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.006.03	Suministro de Ferreteria (Caja Menor)62265 Elementos de Ferreteria	\$ 259.283
2.1.2.02.02.006.04	Elementos de Papeleria (Caja Menor) 61151 Articulos de papeleria	\$ 2.003.106
2.1.2.02.02.006.05	Comidads a la mesa en cafeterias	\$ 1.608.970
2.1.1.01.02.003.01	Fondo de Cesantias	\$ 14.736.227
2.1.1.01.02.003.02	Intereses de cesantias	\$ 5.240.771
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 2.128.749
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 926
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 21.277
2.1.2.02.01.004.01	PAQUETES DE SOFTWARE 47812.Paquetes de software (programa ACII)	\$ 721.000
2.1.2.02.01.004.03	SUMINISTROS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS 4392303.Equipos	\$ 100.000
ACREDITESE GASTOS DE INVERSIÓN		26.820.309

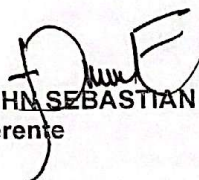
ARTICULO TERCERO: **CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO.** Las modificaciones a la distribución del presupuesto del IMCY vigencia 2025 efectuadas por la presente resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el alcalde Municipal.

**RESOLUCION No. 10-03-18-56
(JUNIO 16 2025)**

ARTICULO CUARTO: **VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
Gerente

Proyectó: María Camila Álvarez. Contadora Contraloría
Aprobó: John Sebastian Echeverri - Gerente
Gestión documental
Original archivo IMCY
1° copia: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería

